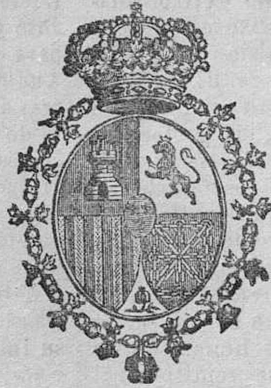


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Octubre de 1920).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.077.

Casasola de Arion.

Los días 10 y 11 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de este Ayuntamiento formado para el ejercicio, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Lo que se hace saber á los vecinos y hacendados forasteros incluidos en aquél, apercibiéndoles que de no hacer efectivas sus cuotas serán exigidas conforme á la Instrucción vigente de apremios.

Casasola de Arion á 27 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Julián Ibañez.

Núm. 3.028.

Castrillo de Duero.

Debiendo de procederse á la confeccion del Registro fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, se pone en conocimiento de los hacendados forasteros, propietarios de fincas urbanas en el mismo, la obligacion que tienen de presentar relacion que tienen de presentar relacion jurada por cada uno de los edificios que posean, arreglado al modelo oficial (número 1), en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el día 20 del mes de Noviembre próximo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y á fin de evitar los perjuicios consiguientes.

Castrillo de Duero á 25 de Octubre de 1920.—El Alcalde, José Arranz Gonzalez.

Núm. 3.076.

Castrohol.

En los días 21, 22 y 23 del próximo mes de Noviembre del presente año, de nueve de la mañana á dos de la tarde, tendrá lugar en casa del recaudador Don Fernando Garcia, la cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general en sus dos partes personal y real, correspondiente al año económico de 1920-1921.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los en él comprendidos tanto vecinos como forasteros, pues su falta de pago llevará en pos de sí el apremio de primer grado, conforme á la Instrucción vigente.

Castrohol 26 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Rutilio Quintero.

Núm. 2.880.

Vega de Valdetrongo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Asociados de este lugar, durante el segundo trimestre del ejercicio económico corriente, formado por su Secretario en cumplimiento de los artículos 109 y 110 de la ley Municipal, el 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 y 40 caso 5.º del Reglamento de Secretarios municipales de 23 de Agosto de 1916.

JULIO.

Ordinaria del día 4.—No se celebró la sesion de este día por no

concurrir ningun señor Capitulár.

Día 6, en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la sesion anterior, enterándose de la correspondencia oficial.

Se aprobó el extracto de sesiones del primer trimestre acordando su publicacion.

Se acordó satisfacer la aféricion de Pesas y Medidas de la partida consignada para tal fin.

Se comisionó al Secretario de la Corporacion D. Teodosio Alonso, para el ingreso en caja el 1.º de Agosto, abonándole los gastos de viaje del capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto.

En virtud de las muchas obligaciones y trabajos que hoy pesan sobre el Secretario de este Ayuntamiento, se acuerda elevarle su sueldo á 1.500 pesetas anuales, á disfrutar desde 1.º de Abril último, para que pueda hacer frente á la anomalía económica por que atraviesa nos, traducida en un continuo é ilimitable aumento de los precios en los artículos más indispensables de la vida, sintiendo no poder concederle mayor aumento por el estado calamitoso en que se encuentra este vecindario, cuyo aumento se llevará al Presupuesto extraordinario que va á confeccionarse, y en recompensa á lo resuelto por el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda, en el recurso que por su iniciativa entabló esta Corporacion contra acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, que denegaba el derecho á la devolucion de las retribuciones de 1.ª enseñanza, y se levantó la sesion acto seguido.

Ordinarias de los días 11, 18 y 25.—No se celebraron por no concurrir más que el Sr. Alcalde.

Día 27, en 2.ª convocatoria.—Fué leida y aprobada la anterior, leyéndose las disposiciones oficiales.

Dada cuenta de la sesion de la Junta municipal del Censo de la poblacion para la aprobacion de la Estadística de Edificios y Albergues, en la cual se propone á este Ayuntamiento satisfaga de sus fondos municipales los gastos causados y gratifique á los que han practicado los trabajos, la Corporacion acuerda entregarles la cantidad presupuesta en el

capítulo 1.º, artículo 7.º y se levantó la sesion.

AGOSTO.

Ordinaria del día 1.º—No tuvo efecto por estar el Sr. Secretario al ingreso en Caja, á Medina del Campo.

Ordinaria día 8.—No concurrió más que el Sr. Alcalde y acordó se convoque para el día diez á las trece, con el fin de despachar los asuntos pendientes.

Día 10, en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la sesion anterior y se enteraron de la correspondencia.

Se acordó satisfacer de Imprevistos el sello del Juzgado municipal; contribuir á la suscripcion para la construccion del monumento para conmemorar el IV centenario de los Comuneros de Castilla que se va á eregir en Villalar; entregar al Alguacil los Boletines Oficiales, números 173 y 174, para que pase á domicilio de los agricultores para que se enteren de ellos; incluir en el próximo apódica al Registro Fiscal de Edificios y Solares á nombre de D. José Cuervo Garcia y título del dueño, la finca deslindada en el testimonio del expediente de informacion posesoria que ha presentado con el líquido imponible de seis pesetas veinticinco céntimos y que se entregue al interesado certificacion de este acuerdo para que surta los efectos de la Real orden de 14 de Marzo de 1884.

En vista de los malos olores que despide el rio titulado «El Chaporrál» en perjuicio del vecindario, se acordó requerir á los dueños de las fincas que lindan con el mismo para que procedan á su limpieza, interesando á los señores Alcaldes de Valladolid y Tordesillas, notifiquen este acuerdo á los propietarios de sus jurisdicciones don Antonio Laguna y D. Tertuliano Fernandez Reinero, para que den principio las obras y caso de no verificarlo, lo haga este Ayuntamiento á costa de ellos. Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil, trasladando otro de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, concediendo el derecho á 365 pesetas anuales al Inspector de carnes de este Municipio, se acordó incluir la diferencia en el

Presupuesto extraordinario á formalizar y se levantó la sesion seguidamente.

Ordinarias de los días 15, 22 y 29.—No tubieron efecto por falta de asistencia de los señores Capitulares.

Día 31, en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la sesion anterior y se enteraron de la correspondencia oficial. Se acordó dar las gracias á la Sociedad Rodriguez y Calero, por haber cedido las aguas sobrantes de la presa de su fábrica de harinas, para regar la pradera de villa y concederla gratis los pastos para el ganado de su propiedad y autorizar al Sr. Alcalde para que mande practicar el riego lo más económico posible. Visto y examinado el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comision para el ejercicio corriente y encontrándole conforme y arreglado, se acuerda fijarle al público por quince días, para conocimiento del vecindario y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á examen de la Junta municipal y se levantó la sesion.

SEPTIEMBRE.

Ordinarias de los días 5, 12 y 19.—No se celebraron por falta de asistencia de los señores Capitulares.

Día 21, en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la sesion anterior, enterándose de la correspondencia oficial, así como de la liquidacion practicada por la Intervencion de Hacienda, quedando conformes con la cantidad que se señala á este lugar de 140'88 pesetas de aumento sobre consumos, por haberse deducido ya lo que indebidamente cobraba desde 1.º de Abril de 1913. Se aprobó el repartimiento del canon del viñedo del presupuesto corriente, acordando su recaudacion seguidamente por el Secretario de la Corporacion y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 26, no se reunió mayoría para tenerla.

Día 28, en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior enterándose de los Boletines oficiales. Dada lectura á un B. L. M. del Sr. Alcalde de Tapia de Casariego (Oviedo), en el que se incluyen cinco papeletas para la rifa de una máquina de escribir «Woodstock», para con su producto erigir un monumento que perpetúe la memoria del Excmo. Sr. D. Fernando Casariego (Marqués de Casariego), acordando que se devuelvan las mismas por no haberse podido vender. Se enteró de haber sido devuelto con la aprobacion del Sr. Gobernador Civil, el Presupuesto extraordinario para el ejercicio corriente, acordando sea archivado en el de este Municipio y se levantó la sesion.

Junta municipal.

Extraordinaria del día 18 de Septiembre.—Por unanimidad y sin

ninguna modificacion, fué aprobado el Presupuesto extraordinario para el año corriente, quedando refundido el mismo con el ordinario y resultas del 31 de Marzo último, con un ingreso de 14.163'04 pesetas, los gastos ascienden á 13.379'07 pesetas y el sobrante á 783'97 pesetas. Resultando que la Junta se halla conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo 3.º núm. 4.º de la Real orden de 11 de Enero de 1879, acordó se hiciera saber al público y que se remitiera el Presupuesto aprobado con su copia al Sr. Gobernador Civil, á los efectos del artículo 150 de la ley Municipal y se levantó la sesion.

Vega de Valdetronco 1.º de Octubre de 1920.—El Secretario, Teodosio Alonso.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria que celebre. Alcaldía constitucional de Vega de Valdetronco 2 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Gregorio Cuervo.

Diligencia.—El precedente extracto, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion de este día, acordando se remita al Sr. Gobernador Civil, para su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vega de Valdetronco 5 de Octubre de 1920.—El Secretario, Teodosio Alonso.—V.º B.º El Alcalde, Gregorio Cuervo.

Núm. 3.075.

Villavaquerín.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de 1919 á 1920, por término de quince días á fin de que puedan ser examinadas por los vecinos de esta localidad y puedan presentar éstos las oportunas reclamaciones sobre las mismas.

Villavaquerín 27 Octubre de 1920.—El Alcalde, Crispulo Marcos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

NUM. 3.072.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en diligencias que se siguen en este Juzgado en virtud de testimonio expedido del sumario núm. 248 de 1918, procedente de la Superioridad, por hurto de unos bujes á Francisco Rojo, contra Florencio Vega Regiero, se ha acordado en providencia de hoy que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley á expres-

sado Florencio y á los testigos Lucio Hernandez, Celedonio San José y Fernando de la Fuente, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de Noviembre próximo y hora de las doce á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer el primero con los testigos y demás medios de prueba que intente valerse en el mismo.

Y para que se lleve á efecto lo acordado por este Juzgado y para su insercion en el «Boletín Oficial», expido la presente en Valladolid á veintiseis de Octubre de mil novecientos veinte.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 3.073.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias que se siguen en este Juzgado en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por disparo de armas de fuego y daños; el día diez y nueve de Julio último, hechos en la casa de Anastasio Pedrosa, domiciliado en la carretera de Segovia, letras P. A., se ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al autor de los disparos y daños, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de Noviembre próximo y hora de las doce, á la celebracion del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid á veintiseis de Octubre de mil novecientos veinte.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 3.074.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia de hoy, dictada en diligencias que se siguen en este Juzgado, en virtud de haberse inhibido el Juzgado militar del conocimiento de las mismas, por daños causados en el capote al soldado José Marquez Olivares, contra Florentino de la Fuente, se ha acordado se cite por medio de la presente con los apercibimientos de ley á expresado Florentino de la Fuente ó Lapuente, por ignorarse su actual paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de Noviembre

próximo á las doce de su mañana á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que se lleve á efecto la citacion acordada expido la presente para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia en Valladolid á 26 de Octubre de 1920.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa

Núm. 3.071.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias que se siguen en este Juzgado en virtud de sumario procedente de la Superioridad por hurto de un par de zapatos á Eugenia Ruiz, contra un tal Patrocinio, conocido por el «Sarasa» y que deben ser sus apellidos los de Romero Soto, se ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, á expresada Eugenia Ruiz y Patrocinio, por ignorarse sus actuales paraderos, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de Noviembre próximo y hora de las doce á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid á veintisiete de Octubre de mil novecientos veinte.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

VENTA DE FINCAS.

El día 25 de Noviembre y á las once de la mañana tendrá lugar en el domicilio de doña Gregoria Perez del Campo, vecina de Torrelobatón, la venta en pública subasta de varias fincas rústicas situadas en los términos de Villaseñor y San Salvador, que fueron hipotecadas á dicha señora en garantía de un préstamo.

La subasta se celebrará ante el primer Notario de Tiedra D. Salvador Escribano, en cuya Notaria están de manifiesto los títulos de propiedad y la escritura hipotecaria.

850

VALLADOLID IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion